

Boletín Proveedores y Contratistas

Calidez

Transparencia

Responsabilidad

Foto: sitio de obra proyecto
Colector Nor - Oeste / Apartadó

aguas
regionales[®]

Grupo epm

Boletín #3 octubre 2025

Canal atento a Derechos Humanos para Proveedores y Contratistas

...que funciona a través de la
Línea de Contacto Transparente

Conoce cómo opera esta herramienta para
gestionar las denuncias relacionadas con actos
que atenten en contra de los derechos humanos
en proveedores, contratistas, o su personal.

Puedes comunicarte en la línea telefónica
01 8000 522 955 o escribiendo al buzón
contactotransparente@epm.com.co



¿Cómo funciona?

Si eres proveedor, contratista o empleado de
contratista de Aguas Regionales EPM, podrás
denunciar, de manera efectiva, confidencial y sin
represalias, actos indebidos relacionados con:

- Obligaciones laborales y seguridad social
- Bienestar laboral
- Discriminación
- Grupo étnicos
- Trabajo infantil

¿Qué nos permite este canal?

Nuestro compromiso con la política de **derechos humanos** se extiende a nuestros proveedores y contratistas.

Por eso la Línea de Contacto Transparente se habilita para la **recepción, análisis y gestión de quejas y reclamos** asociados a los impactos adversos generados en el desarrollo de los proyectos y operaciones que adelanta **Aguas Regionales EPM**.



- Solucionar los problemas de forma no confrontacional.
- Desplegar prácticas coherentes con el compromiso de respeto por los derechos humanos.
- Evitar que dificultades puntuales y sencillas se tornen complejas y escalen a otras.
- Acompañar al contratista en el despliegue de prácticas de respeto por los DH



Información reservada y clasificada en procesos de contratación de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, **Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.** pone a disposición de sus grupos de interés el **Índice de Información Clasificada y Reservada**.

Este índice es un inventario donde se relaciona la información pública que, por su naturaleza, ha sido calificada como clasificada o reservada. Allí se especifica qué datos, documentos o contenidos no pueden ser divulgados libremente, ya que están protegidos por razones legales, de seguridad o de confidencialidad.

Recuerda que este índice es una guía para conocer cuáles son los límites de acceso a la información, entre otros, en los procesos de contratación. Su consulta te permitirá tener mayor claridad sobre qué información es pública y cuál se encuentra protegida, fomentando así una relación más transparente y responsable.

Puedes consultar la información escaneando el **código QR**.



Modificación, prórroga, adición y renovación de contratos

En Aguas Regionales EPM S.A. existen algunas figuras que permiten ajustar los contratos de acuerdo con las necesidades de la empresa y las circunstancias que se presenten durante su ejecución. Conocerlas es clave para comprender cómo funcionan y cuáles son sus límites:

- **Modificación:** Es cualquier ajuste que se haga al contrato, siempre que exista un acuerdo entre las partes. Las modificaciones pueden referirse al plazo, al valor o a otras condiciones, pero sin cambiar el objeto contractual.
- **Prórroga:** Es la ampliación del plazo del contrato, cuando se requiere más tiempo para cumplir las obligaciones pactadas. Debe estar plenamente justificada. Si el contrato supera los 3 años de vigencia, cada nueva prórroga debe contar con la autorización del Gerente.
- **Adición:** Es el aumento del valor del contrato para garantizar su adecuada ejecución. Por regla general, las adiciones no pueden superar el 50 % del valor inicial. Si se requiere un valor mayor, debe contar con autorización expresa del Gerente, con la respectiva justificación.
- **Renovación:** Implica que las partes acuerdan volver a obligarse bajo los mismos términos del contrato, por un nuevo periodo. La renovación debe estar prevista desde la planeación del proceso, basada en estudios de conveniencia y oportunidad. No se permiten renovaciones automáticas. Además, puede estar acompañada de ajustes justificados, siempre que se mantenga el objeto contractual.

Estas figuras permiten dar continuidad y flexibilidad a los contratos, pero siempre dentro de los límites legales y de transparencia establecidos. De esta manera, aseguramos relaciones claras, responsables y beneficiosas para ambas partes.

Ley de Garantías 996 de 2005

Para tener en cuenta...

En el marco de las elecciones legislativas y presidenciales de 2026, entra en vigor la **Ley de Garantías Electorales**, la cual establece restricciones especiales en materia de contratación. Es importante que nuestros proveedores y contratistas las conozcan:

Fechas clave a tener en cuenta:

- **Elecciones legislativas:** 8 de marzo de 2026.
- **Elección presidencial:** 31 de mayo de 2026.
- **Segunda vuelta presidencial (si aplica):** 21 de junio de 2026.

Restricciones en contratación

Para elecciones presidenciales, del 31 de enero al 31 de mayo de 2026 (o hasta el 21 de junio si hay segunda vuelta), **no se podrán:**

- Efectuar contrataciones a través de solicitud única de ofertas.
- Iniciar procesos de contratación por solicitud única de oferta, aunque la celebración del contrato se perfeccione con posterioridad al periodo de restricción de la ley de garantías.
- Adelantar procesos por solicitud única de oferta antes del periodo de restricción y perfeccionar el contrato dentro de dicho período.



- Celebrar convenios o contratos interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, sin importar la naturaleza ni el nivel (nacional o territorial) de la otra entidad.

Para elecciones legislativas, del 8 de noviembre de 2025 al 8 de marzo de 2026, no se podrán:

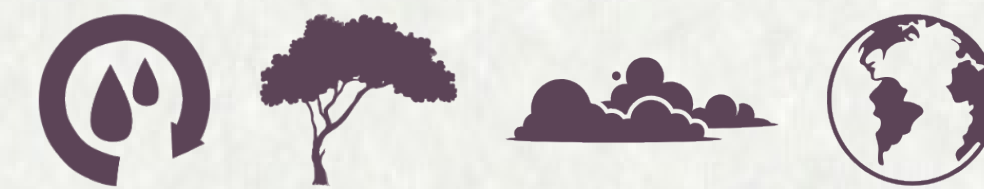
- Celebrar convenios o contratos interadministrativos para la ejecución de recursos públicos.

Estas disposiciones refuerzan el compromiso de Aguas Regionales EPM con la transparencia, la integridad y el uso responsable de los recursos públicos. Conocerlas y respetarlas es fundamental para seguir construyendo relaciones de confianza con nuestros proveedores y contratistas.



miEcoes

Cuidar la capa de ozono



Usa productos libres de CFC y gases que deterioran la atmósfera.

Revisa y da mantenimiento a neveras y aires acondicionados, evitando fugas de gases refrigerantes.

Reduce el uso de vehículos particulares y comparte transporte.

Planta y cuida árboles, estos ayudan a purificar el aire y mitigar los efectos del cambio climático.